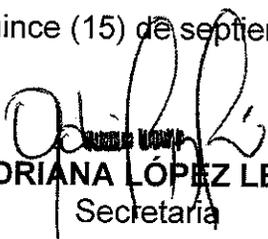
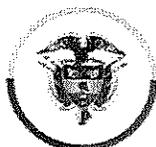


Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Sucesión doble intestada que se encuentra pendiente de designación de curador ad litem. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2018-00007-00

Auto No. 540

Asunto: Designa curador ad-litem
Proceso: Sucesión Doble Intestada
Demandantes: Teresa de Jesús Vanegas Robayo
 Diana Marcela Vanegas Gallego
Causantes: Luis Alfonso Vanegas Hernández, María Aurora Ríos de Vanegas.

Obando, Valle del Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto informe secretarial que antecede, se procede a verificar el expediente y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P., respecto a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se encuentra pendiente la designación del curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALFONSO VANEGAS HERNANDEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA AURORA RIOS DE VANEGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AYDA MERY VANEGAS DE JIMENEZ Y DE LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR en la sucesión doble intestada de los señores LUIS ALFONSO VANEGAS HERNANDEZ y MARIA AURORA RIOS DE VANEGAS. Por lo anterior se designará como curadora ad-litem de todos los emplazados a la dra. LUZ STELLA OSORIO DE GONZALEZ, tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
 DEMANDANTES: TERESA DE JESÚS VANEGAS ROBAYO Y DIANA MARCELA VANEGAS GALLEGO.
 CAUSANTES: LUIS ALFONSO VANEGAS Y MARÍA AURORA RÍOS DE VANEGAS
 RADICACIÓN: 2018-00007-00

PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. LUZ STELLA OSORIO DE GONZALEZ, quien se localiza en la Calle 10 No. 4-40 oficina 502 Ed. Bolsa de Occidente de Cali, Valle del Cauca Teléfono 8899190, 8830994, 3174031010 e-mail: abogso29@gmail.com como curador ad-litem de los herederos indeterminados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALFONSO VANEGAS HERNANDEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA AURORA RIOS DE VANEGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AYDA MERY VANEGAS DE JIMENEZ Y DE LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR dentro del proceso liquidatorio de sucesión doble intestada de los señores LUIS ALFONSO VANEGAS HERNANDEZ y MARIA AURORA RIOS DE VANEGAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta designación por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez



PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
 DEMANDANTES: TERESA DE JESÚS VANEGAS ROBAYO Y DIANA MARCELA VANEGAS GALLEGO.
 CAUSANTES: LUIS ALFONSO VANEGAS Y MARÍA AURORA RÍOS DE VANEGAS
 RADICACIÓN: 2018-00007-00